INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 9 de mayo de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que se dio respuesta al requerimiento realizado en providencia anterior. Sírvase Proveer.

Once (11) de Mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2021 00 027 00			
DEMANDANTE	Claudia Rubí Fierro Velásquez	**C.C. No.**	20.713.991
DEMANDADA	Colpensiones y Colfondos S.A.		
ASUNTO	Ineficacia de la afiliación al RAIS.		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que si bien las partes dieron respuesta al requerimiento realizado en providencia anterior, no se está dando cumplimiento a lo requerido en providencia del 27 de febrero de 2023, pues expresamente se solicitó, copia de los documentos, grabaciones y providencias **proferidas por el Juzgado 403 Laboral Transitorio del Circuito de Bogotá**, y en su lugar se allegaron documentos que ya obraban en el expediente previo a la remisión de este al Juzgado transitorio.

> **SEGUNDO: REQUERIR** a las partes para que dentro del término de **CINCO (5) DÍAS** alleguen copia de los documentos, grabaciones y providencias proferidas por el Juzgado 403 Laboral Transitorio del Circuito de Bogotá que se encuentren en su poder. Igualmente, si en algún momento dicho despacho remitió por correo electrónico el link de acceso al expediente digital, **este deberá ser reenviado al correo electrónico del juzgado (jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co).**

Así las cosas, se dispone:

ÚNICO: REQUERIR POR TERCERA VEZ a las partes para que dentro del término de **CINCO (5) DÍAS** alleguen la información y documentos requeridos en providencia del 27 de febrero de 2023 o en su defecto informen si se adelantó o no alguna actuación ante el Juzgado 403 Laboral Transitorio del Circuito de Bogotá, concretamente si se realizó audiencia del Art. 77 y 80 del C.P.T. y S.S., so pena de aplicar las sanciones establecidas en el Art. 44 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 12 DE MAYO DE 2023 Por ESTADO N.º 057 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e9c1437f3d6a34c1bdbde1106ed3686469920689d5cdf3475027dc465bd0eb0**

Documento generado en 12/05/2023 10:41:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica